

CONVOCATORIA DE GIMNASIA RÍTMICA JUEGOS ESCOLARES 2016-2017

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca dos jornadas de Gimnasia Rítmica, de ámbito provincial, dentro del programa "Juegos Escolares". En esta modalidad podrán participar deportistas inscritos a través de un Centro Escolar, AMPA, Club Deportivo escolar, Ayuntamiento o Entidad Deportiva autorizada, con sede en una localidad de menos de 20.000 habitantes de nuestra provincia.

Esta actividad se regirá por lo establecido en las presentes bases y en las normas de la convocatoria de los Juegos Escolares 2016-17 de la Diputación de Salamanca.

CATEGORÍAS

Se convocan las siguientes **categorías**:

BENJAMÍN	Nacidos en 2007 y 2008
ALEVÍN	Nacidos en 2005 y 2006
INFANTIL	Nacidos en 2003 y 2004
CADETE	Nacidos en 2001 y 2002
JUVENIL	Nacidos en 1999 y 2000

No está permitida la subida categoría en la modalidad individual. En los equipos (conjuntos y gran grupo) se permite el ascenso de categoría a los escolares del último año de su categoría, según lo establecido en la convocatoria de los Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca. En la categoría benjamín se permite la incorporación en los equipos de gimnastas nacidos/as en el año 2009.

La Organización se reserva el derecho de suspender alguna categoría si no hubiera inscripción suficiente, o de fusionar categorías si fuera necesario para un mejor desarrollo de las jornadas.

En todas las categorías se celebrará una única competición mixta (masculina y femenina). Las categorías cadete y juvenil fusionarán las pruebas de todas las modalidades convocadas, celebrándose conjuntamente y realizando el mismo programa técnico.

CALENDARIO Y HORARIOS

Se convocan dos jornadas de Gimnasia Rítmica, según el siguiente calendario:

FECHA	HORA INICIO	SEDE JORNADA
DOMINGO, 26-MARZO-17	10:30 h.	GUIJUELO (PABELLÓN MUNICIPAL)
DOMINGO, 30-ABRIL-17	10:30 h.	CIUDAD RODRIGO (PM ELADIO JIMÉNEZ)

Todos los participantes o sus delegados deberán presentarse en la instalación, y confirmar su participación y entregar las grabaciones musicales en la Secretaría de la Organización, al menos 45 minutos antes de la hora señalada para su ejercicio en el horario oficial de cada jornada.

INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se efectuarán por Centros Escolares, AMPAS, Clubes Deportivos escolares, Ayuntamientos o Entidades Deportivas, para lo cual será necesario cumplimentar la hoja de inscripción (una por categoría y modalidad), **antes de las 14:00 horas del MIÉRCOLES ANTERIOR A CADA JORNADA**, debiendo enviarse a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial, a la dirección de correo electrónico juegosescolares@lasalina.es, solicitando confirmación de recepción del mismo.



Para tramitar inscripciones a través de Entidades Deportivas no vinculadas a un centro escolar es necesario que la Entidad haya sido previamente autorizada a participar en los JJ.EE. por la Comisión Provincial Coordinadora. Esta autorización debe solicitarse antes del día 30 de enero de 2017.

Es imprescindible que todos los participantes estén incluidos en el seguro de Juegos Escolares en la modalidad de Gimnasia Rítmica, a través de la aplicación informática DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2/>). Esta inscripción ha de realizarse con antelación suficiente. Los escolares **no podrán participar en las competiciones hasta que la Entidad Organizadora haya tramitado su solicitud en el seguro deportivo.**

Una vez cerrada la inscripción de cada jornada, se remitirá por correo electrónico a los delegados de los equipos el horario oficial de cada jornada. Este envío se realizará a las direcciones señaladas en las hojas de inscripción.

Es obligatorio tener tramitada la licencia deportiva escolar de cada gimnasta (ficha verde) en tiempo y forma, cumplimentada en todos sus apartados, firmada en la parte posterior por los padres o tutores, autorizando la participación en esta modalidad deportiva, y debidamente diligenciada y sellada por la Diputación de Salamanca. Esta licencia podrá ser requerida por los jueces o por la Organización antes del inicio de los ejercicios. La no presentación de la misma supondrá la imposibilidad de participar en la jornada.

Los deportistas con licencia federativa en vigor en esta modalidad, que deseen participar en estas jornadas escolares, deberán formalizar su inscripción en el seguro deportivo de los Juegos Escolares a través de la aplicación DEBA, y observar las limitaciones de participación para deportistas federados que se establecen en esta convocatoria.

MODALIDADES Y PARTICIPANTES

En cada jornada se celebrarán, dentro de cada categoría, las siguientes modalidades:

INDIVIDUAL:

El programa técnico y la duración de los ejercicios en cada categoría serán los siguientes:

CATEGORÍA	PROGRAMA TÉCNICO	DURACIÓN DEL EJERCICIO
Benjamín	Manos libres	De 1'00'' a 1'15''
Alevín	Aro (min. 70 cm. diámetro)	De 1'15'' a 1'30''
Infantil	Mazas	De 1'15'' a 1'30''
Cadete	Cinta (5 m. mínimo)	De 1'15'' a 1'30''
Juvenil	Cinta (5 m. mínimo)	De 1'15'' a 1'30''

CONJUNTOS:

Los conjuntos estarán formados por cinco o seis gimnastas. El programa técnico y la duración de los ejercicios en cada categoría serán los siguientes:

CATEGORÍA	PROGRAMA TÉCNICO	DURACIÓN DEL EJERCICIO
Benjamín	5 ó 6 pelotas	De 1'45'' a 2'00''
Alevín	5 ó 6 aros (min. 70 cm. diámetro)	De 1'45'' a 2'00''
Infantil	2 ó 3 cuerdas + 3 aros (min. 70 cm. diámetro)	De 1'45'' a 2'00''
Cadete	2 ó 3 pelotas + 3 aros (min. 70 cm. diámetro)	De 1'45'' a 2'00''
Juvenil	2 ó 3 pelotas + 3 aros (min. 70 cm. diámetro)	De 1'45'' a 2'00''

GRAN GRUPO:

Los grupos estarán formados por siete o más gimnastas (hasta un máximo de veinte). El programa técnico y la duración de los ejercicios en cada categoría serán los siguientes:

CATEGORÍA	PROGRAMA TÉCNICO	DURACIÓN DEL EJERCICIO
Benjamín	Aparato original	De 1'45'' a 2'00''
Alevín	Aparato original	De 1'45'' a 2'00''
Infantil	Aparato original	De 2'00'' a 2'15''
Cadete	Aparato original	De 2'00'' a 2'15''
Juvenil	Aparato original	De 2'00'' a 2'15''



En esta modalidad podrá utilizarse cualquiera de los aparatos tradicionales de rítmica, o como "Aparato original" se podrán usar uno o varios aparatos, a elección de los monitores, (por ejemplo: abanicos, sombreros, paraguas, gasas, etc.), siempre que se utilicen en el ejercicio y cuando los mismos no supongan ningún riesgo para los gimnastas. No se permitirá su uso como mero adorno o complemento.

LIMITACIONES DE PARTICIPANTES

Los escolares que posean licencia federativa en esta modalidad la temporada 2016-2017, o la hayan poseído en las dos temporadas anteriores, tendrán las siguientes limitaciones de participación:

- Los deportistas que tuvieran licencia federativa de nivel "BASE" o "PROMOCIÓN" no podrán participar en las modalidades de "Individual" ni en "Conjuntos". Tampoco podrán hacerlo en "Gran Grupo" cuando el número de estos deportistas supere el 50% de los integrantes del grupo.

- Los gimnastas con licencia federativa de nivel "FEDERADO" no podrán participar en ninguna modalidad, salvo aquellos que lleven sin tramitar esta licencia con posterioridad a la temporada 2013-14, que podrán participar, pero únicamente en la modalidad de "Gran Grupo".

EQUIPACIÓN / VESTIMENTA

Todos los participantes deberán usar maillots, con o sin medias, y deberán usar punteras, o ir, en su defecto, descalzos. También está permitido el uso de maillots con faldas.

En "Conjuntos" y "Gran Grupo" todos los integrantes del equipo deberán ir vestidos idénticamente.

MÚSICA

En todas las modalidades se respetarán las normas de la música del código F.I.G.. No podrá ser música cantada, excepto en "Gran Grupo" en cuya modalidad se podrá utilizar música cantada, pero los gimnastas no podrán cantar.

NORMAS TÉCNICAS Y PUNTUACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Esta es una actividad en la que no se establecerán clasificaciones. Todos los ejercicios serán calificados por los jueces, en base a las tablas de puntuación establecidas por la Federación de Castilla y León de Gimnasia en su normativa técnica escolar, y esta puntuación se trasladará a los monitores de cada entidad participante a efectos informativos. Se harán públicos los nombres de los tres participantes de cada categoría que hayan obtenido mejor puntuación.

En la modalidad "Individual" los jueces valorarán, según corresponda, la **ejecución**, la **dificultad corporal**, la **combinación de pasos de danza**, los **elementos dinámicos con rotación y lanzamiento** y la **maestría con el aparato**.

En las modalidades de "Conjuntos" y "Gran Grupo" se valorarán la **ejecución**, las **dificultades (con o sin intercambio)**, la **combinación de pasos de danza**, los **elementos dinámicos con rotación y lanzamiento** y los **elementos de colaboración entre los gimnastas (con y sin rotación del cuerpo)**. En "Gran Grupo" también puntuará la **colaboración sin aparato**.

Toda la normativa técnica aplicable está contenida en los reglamentos de la competición escolar de la Federación de Castilla y León de Gimnasia, y puede consultarse en Internet, o descargarse, a través del siguiente enlace:

<http://www.lasalina.es/cultura/deportes/deporteescolar/juegoscolares/ritmica/index.html>.

La categoría juvenil se registrará por todo lo establecido en esta normativa técnica para la categoría cadete.

En todo lo no contemplado en esta normativa será aplicable lo establecido en la convocatoria de los Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca y, a nivel técnico, lo dispuesto por la F.I.G. en sus reglamentos.

RUTAS DE TRANSPORTE

A efectos de organizar las rutas de transporte en cada una de las jornadas, será necesario que los delegados, entrenadores o responsables, confirmen con los Coordinadores Comarcales el número de escolares que asistirán y que harán uso del transporte. Este trámite deberán realizarlo antes de las 14:00 horas del jueves anterior a cada jornada.

El uso del transporte se ajustará a lo establecido en la norma 19ª de la convocatoria de JJ.EE. de la Diputación de Salamanca.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

Todos los deportistas, entrenadores y delegados autorizan y aceptan la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de las pruebas, ya sean en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción en esta competición, pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la licencia deportiva escolar, en esta modalidad, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES
Salamanca, 18 de enero de 2017.

Fdo.: Jesús Mª Ortiz Fernández